

## ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2021/2022

*El sorteo de la letra a utilizar durante el proceso electoral se celebrará en Dirección en acto público el día 18 de octubre a las 12:00*



Región de Murcia

CALENDARIO ELECTORAL

ACTIVIDADES	FECHAS	ACTIVIDADES	FECHAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sorteo de los componentes de la Junta Electoral.</li> <li>• Elaboración del censo electoral.</li> <li>• Constitución de la Junta electoral.</li> </ul>	Hasta el 20 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones.</li> </ul>	24 de noviembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación y publicación del censo electoral.</li> <li>• Período presentación de reclamaciones (5 días).</li> <li>• Resolución reclamación y publicación del censo electoral definitivo (2 días).</li> <li>• Fijación del calendario electoral.</li> </ul>	Del 21 de octubre al 3 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proclamación de candidatos electos y suplentes.</li> </ul>	24 de noviembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura plazo presentación de candidaturas.</li> <li>• Fin del plazo de presentación de candidaturas</li> <li>• Publicación listas provisionales de candidatos.</li> <li>• Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos (1 día).</li> <li>• Resolución de reclamaciones y publicación de la lista definitiva de candidatos. (1día).</li> </ul>	Del 4 al 15 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución del Consejo Escolar.</li> </ul>	Del 25 de noviembre al 7 de diciembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo comunicación del voto por correo.</li> </ul>	Del 16 al 19 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la constitución y composición del Consejo Escolar.</li> </ul>	10 de diciembre



### ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

El número de representantes a elegir será el que corresponda a cada centro, en función de la elección o renovación parcial de la primera o segunda mitad que deba efectuarse y del número de unidades que tenga el centro.

El Consejo Escolar se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa. Cada una de las mitades quedará configurada como se establece en la normativa aplicable.

En aquellos centros en los que cronológicamente no corresponda elegir ni renovar parcialmente el Consejo Escolar, se podrán celebrar también elecciones para completar aquellos sectores del Consejo Escolar que con mandato en vigor estuviesen incompletos y no se pudieran cubrir mediante lista de suplentes. Los representantes elegidos finalizarán su mandato en la misma fecha en que lo hubieren hecho los miembros a los que suplan.

#### CRONOGRAMA PARA LA RENOVACIÓN DE CADA UNA DE LAS MITADES DEL CONSEJO ESCOLAR



- Primera o segunda mitad según corresponda.

## MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

1. Profesores 7 miembros. Durante la presente convocatoria se renuevan 3 miembros cuyo mandato llegará hasta 2024 (los más votados) y el resto cubrirán las plazas vacantes hasta 2022.
2. Padres y madres 3 miembros (uno designado por el AMPA). En la presente votación se cubrirá la plaza que se encuentra desierta.
3. Alumnos 4 miembros. Actualmente sin representación.
4. PAS 1 miembro.
5. Representante del ayuntamiento, 1 miembro designado por el Consistorio.